

Acta n.º 72

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día, Jueves 04 de Julio del año Dos mil Veintinueve, Presidida por el Señor Víctor Hugo Danzas Gudiel, Vereador Municipal con la Asistencia de los Señores Regidores Diana Patricia Urbina Soto, David Omar Urbina Utecho, - José Luis Vireto Murillo Morcedo, Juan José Pincha Sosa, Elvia Bonilla Palma, Marlen Jacqueline Palma Cordero, Valin Dora García Varela, Gisel Amanda Bonilla López, Wualdina Lizeth Nuñez George, Abogado Dorooberto Benítez Martínez, Secretario Municipal, Abogado Osman Danilo Neman Urbina Acosta Legó, Desarrollando la siguiente Agenda:

- 1.º Comprobación del Quorum
- 2.º Apertura de la Sesión

VIVA

- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Asuntos Varios
- 9.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presente el Señor Víctor Hugo Banegas Gudiño, Vice Alcalde Municipal en ausencia de la Señora Marcela Municipal Martha Mirabel Puentes Garza y (9) Regidores.
- 2.- El Vice Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión siendo las 9:45 am
- 3.- La Invocación a Dios fue dirigida por el Vice Alcalde Municipal.
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se leyó, se discutió y aprobó el Acta Anterior con las enmiendas realizadas.
- 6.- Lectura de Correspondencia y sus Respuestas.
6.1 Comunicación interna presentada por la Directora de Justicia Municipal Abogada Karen Julissa Meza. El motivo de la presente es para Sobretarlas con el respeto que se merecen, y en aras de poder resolver algunas problemáticas que hemos venido acarreado en diferentes factores; es que Pido: Muy respetuosamente se emitan Ordenanzas Municipales en los siguientes asuntos: Ordenanzas que consisten en poder notificar a los Proprietarios de establecimientos donde venden agua caliente al por mayor. Caso Contra

VIVO



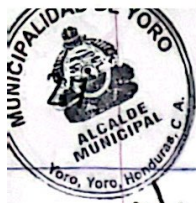
rio de los seguirá por el delito de Maltrato y explotación infantil en el Ministerio Público.- Ordenanza actual que consiste en prohibir a los dueños de discotecas, expendios de bebidas alcohólicas, cantinas, billares, hoteles, - Sobre la Permanencia de menores de edad, la Primera Ordenanza Solicitada, se hace en el sentido de Poder retirar de las calles principales de nuestra Ciudad a los Ebrios Consecutivos, que pasan en la mismas, de la cual se tendrán el apoyo de la Policía Preventiva. En el caso de la segunda petición se basa en poder responsabilizar a los padres de los menores que mendigan en nuestra ciudad, en donde al no cuidarlos se les seguirá por Maltrato y Explotación de un menor. Así mismo la última Petición Consiste en poder mantener a los menores de edad alejados de este tipo de establecimientos que solo nos llevan a destruir la dignidad de nuestros menores.- Con el Respeto que se merecen los miembros de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de Yoro, respetuosamente les PIDO: Admitir la presente Solicitud, tener a bien emitir la Ordenanzas para que sean actuales; en donde ya se cuenta con la aprobación del Ministerio Público, Derechos Humanos y Jefatura Departamental Policía Nacional de la UDEP 18, y en lo demás peticiones que se proceda conforme a ley. Interviene el Regidor Municipal Juan José Pineda Soza -

VIVO



Yo quiero mencionar algo; la Ordenanza, tiene Caracter legal, inmediato, me parece muy bien, yo soy Pro. Ordenanzas, para Ordenar un Pueblo, desordenado en muchos aspectos, hay cosas que son de aplicación de la ley, de justicia social, por ejemplo: niños en Cantinas; es prohibido, y así diversas cosas, ha veces señalamos hasta la mendicidad y hay que actuar por eso, aunque tengan reuniones conjuntas o paralelas para contrarrestar ese flagelo... Pero yo quiero hablar de un tema adicional a eso, la Dirección de Justicia Municipal - siempre señala, la incapacidad del departamento, para ejecutar diversas acciones; Operativas, ejecución de ordenanzas propias del departamento, decomisos, etc. Haber si es posible, señor vice Alcalde, que a ese departamento se le pudiera apoyar en logística; quiero decirlo así, de forma general para no caer en detalles, ya que el departamento requiere muchas cosas (motosicletas, Escopetas, pistolas, Uniformes, Cinturones, Charcos, gorras, radio Comunicadores etc) una serie de cosas, Por eso hablo de logística Yo le he dicho a la Dirección en varias Ocasiones, si tienes debilidad en tu área, hace la Propuesta formal, pero no la hagas en los pabellones, para que no se quede al aire eso; igual lo he dicho con Catastro igual lo he dicho con otros

VIVO



departamentos municipales. Para que lo analicen Señor Vice Alcalde Municipal, se es posible y si el Presupuesto lo permite, no dudablemente respaldar a este departamento para que ellos puedan ejecutar su labor de la mejor manera. Estamos en la víspera de la feria Patronal, Ustedes saben el día de noche, el berrinche que se arma en el Pueblo, con la feria, y no son para dos Policías Municipales. Hay que trabajar conjuntamente con la Policía Nacional, pero requiere logística para que puedan andar poniendo Orden y ejecutando acciones en favor de la Población. Interviene el Vice Alcalde Municipal. En realidad se presenta y aquí llegó la vez pasada, por ejemplo, el tema de la Policía Municipal pero por tema del Gasto de funcionamiento, no se ha podido concretar el apoyo la Dirección de Justicia Municipal, está presionando que se le apoye con lo que necesita. Pero si estamos pendiente de ello, he hablado con el Jefe de Presupuesto para crear y le he tomado la palabra a la Regidora Diana Patricia Urbina Soto, de crear programas para hacer cambios del gasto de funcionamiento y poder apoyar con la logística, se está trabajando en eso y días las Propuestas a Corporación Municipal. Si no entriáramos en el Tema de la elevación del gasto de funcionamiento. Interviene el Regidor Municipal Juan José Pineda Sosa. Yo he visto

VIVO

Estacionado aquí un vehículo AMAROK aquí - en la Municipalidad ¿no se podía gestionar o gestionar motocicletas ante la OABI, también interviene el Vice Alcalde Municipal. En la OABI se tienen solicitudes para vehículos, pero aún no a Respondido, la NISSAN Blanca y la AMAROK se gestionaron a través de Bienes Nacionales. La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos. Autorizó a la Directora de Justicia Municipal, las Ordenanzas siguientes; - Ordenanza que será dirigida a los padres de niños en Riesgo Social, los cuales serán sacados de las calles, entregados bajo un compromiso a sus padres, quienes firmarán que se harán cargo de los mismos y caso contrario se les seguirá por el delito de Maltrato y Explotación infantil en el Ministerio Público. Ordenanza actual que consiste en Prohiber a los dueños de discotecas, expendios de bebidas alcohólicas, Cantinas, billares, hoteles, sobre la Permanencia de menores de edad. 6.2 Solicitud Presentada por abogada a Julia Roxany Mendoza Piedra, en mi condición de Representante legal del Señor: Javier Ida y López Alvarado, de generales ya conocidas para dar seguimiento al reclamo Administrativo y tal como lo expuse y peticiones en el escrito de fecha 24 de mayo del presente año y para acreditar los hechos que motivan el presente Reclamo Administrativo, Solicito que aperturen el presente Trámite a Pruebas, Tal como lo manda la

VIVO



ley en sus artículos 69 de la ley de Procedimiento Administrativo dictado que se abia un Periodo de Pruebas por un término no inferior a 10 días ni mayor de 20 días tal como lo señala dicho artículo para - Evacar cualquier medio de prueba que se crea conveniente. Y en virtud que también proponde prueba testifical y cualquier otro medio de prueba que sea necesario. Fundo la Presente en el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras, 62, 63, 68, 69, 70 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la Honorable Corporación P100 Admitir el Presente escrito y Ordenar que se incorpore al expediente de mérito. Obrar un Periodo Probatorio tal como se solicita y en base a ley, finalmente proveer de conformidad. En Respuesta a la Solicitud presentada por la Abogada Julia Roxany Mendoza Perdomo, en su Condición de Representante legal del Señor Javier Odaly López Alvarado, donde solicita se Decreta Apertura de Pruebas del Presente Trámite. La Honorable Corporación Municipal. Por Unanimidad de Votos; Admitir y Remite, la Solicitud Presentada por la Abogada Julia Roxany Mendoza Perdomo, en su Condición de Representante legal del Señor Javier Odaly López Alvarado, donde solicita se Decrete Apertura de Pruebas del Presente trámite para acreditar los hechos que motivan el presente Reclamo Administrativo.

VIVA



tuvo interpuesto a esta Alcaldía Municipal.
Manda a dar el tramite legal correspondiente a
la misma Cumplase.- **6.3** Solicitud presentada
por Moynor Dmoya, Gerente Restaurante El
Carrete.- El motivo de la presente nota es pa-
ra expresar como gerente de Restaurante
El Carrete y como persona emprendedora de
la Ciudad de Yoro que estamos en contra
de las disposiciones tomadas por el depor-
tamento de Justicia Municipal de la Ciudad
de Yoro, el cual se nos indica por parte
de la directora de dicho departamento Ka-
ren Yulesa Meza Sandoval que no se otor-
garán licencias para eventos durante el
mes de Julio sin brindarnos argumento al-
guno de esta decisión.- Como es de su
Conocimiento Público somos un Restaura-
nte que nace en la Ciudad de Yoro, en
el cual nos caracterizamos por realizar
eventos culturales y artísticos con los
mejores artistas del País, atrayendo y
incentivando la Economía en la Ciudad.-
(Renta de Hoteles, mobiliarios, Compra de
insumos, mano de Obra directa e indire-
cta, mercados en medios entre otros) y
en estas fechas festivas del mes de Ju-
lio mes en el que se celebra nuestra fe-
ria Patronal tenemos Pleuroto Celebrar y
realizar eventos con la finalidad de atra-
er a nuestros clientes y turistas que
llegan a la Ciudad de Yoro y Poder o-
freceles como siempre un servicio defe-
renuciado y de Calidad.- Todos nuestros -

VIVO



Cuentos siempre los hemos realizados respetando los artículos 25, 26, 49, 61, 62, 114 del Plan de Delineación de la Municipalidad de Yoro y no vemos porque en esta fecha de Nuestra Feria Patronal, no puede ser el caso. Petición: Como Emprendedor que genera empleos, que paga sus impuestos a ayuda a las causas de beneficencia, respeta las leyes establecidas por nuestras autoridades con mucho respeto les pido a Ustedes honorables miembros, nos ayuden a autorizar a que nuestros cuentos puedan llevarse a cabo como la ley lo indica. Sin nada más que agradecerles por su atención y esperando una respuesta positiva en apoyo de los emprendedores de Yoro por nuestras autoridades. Interviene nuestras Autoridades el Vice Alcalde Municipal. En este caso, al Señor Maynor Dmoya, Gerente Restaurante El Carrero. Me consulto al respecto de la Prohibición realizada por el departamento de Justicia Municipal de realizar actividades en el marco de la Feria Patronal, yo le dije que este tema no lo manejo. Consulte y me digan que eso así via todo el tiempo, no se se lo ciudad. Interviene la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Soto, ¿que así ha sido todo el tiempo? Eso es un abuso de autoridad Señor Vice Alcalde. ¿En que cabeza cabe que se va a restituir? Todo el mundo puede hacer una fiesta que quieran, todo el mundo, si -

VIVO

aquí el Comité tiene fiesta en el Salón Municipal, se tiene que restringir la fiesta de la OGA, y es privado, es lo mismo con otros negocios. Eso es abuso de autoridad. La Directora de Justicia Municipal debe de venir aquí a Corporación y retribuirse de esa Ordenanza. Interviene El Regidor Josue Unidos Muriel Macedo. Ellos siempre han hecho fiestas en esos días de fiesta, es más, el barrio Santiago estamos bien activos con el Patronato, y se quiere hacer un Carnaval en la fiesta deportiva del barrio, yo les dije haganlo. pero ustedes están por aparte, pero se les decimos que no, se molestaran y nos van a escuchar. Si esas actividades solo son en fiesta, - así como se hacían en otras fiestas, varios barrios realizaban Carnavaletos. Y nadie les Prohibía. El Señor Vice Alcalde Municipal, Victor Hugo Danegras Guedel, da la bienvenida al Señor Maynor Amaya, Gerente Rodriante El Carrete. Esta en la Corporación Municipal, ellos deliberan sobre su situación yo regreso dentro de 10 minutos de tiempo atenderé una Comisión. Fundamente Usted sobre su Sociedad. Yo, explico a los Corporativos, que yo les investigaré, ya que no tengo conocimiento de eso, El Señor Vice Alcalde Municipal nombra a la Regidora Municipal Guadalupe Lezeth Nunez George, - Alcaldesa Municipal por Ley, Pro Temporal, ya que pidió permiso por un momento - para atender personas de la SIX en el

VIVO



Despacho de la Alcaldía Municipal. La Señora Alcaldesa Municipal por ley esculdi-
na Lizeth Nuñez Geiger, da la palabra
al Señor Mayor Dmayer. - La situación
actual, es que; nosotros pagamos per-
misos de Operación como Restaurantes pa-
ra operar durante todo el día, noso-
tros durante todo el año estamos mon-
tando eventos y trayendo artistas de
afuera de la ciudad, siempre traemos
artistas Top; son eventos, que creo;
que tenemos Constancia que han sido
buenos y nunca hemos tenido problemas
en cuestiones de Violencia, y actualmente
ahorita tenemos pensado traer para la
Feria uno o varios artistas, pero; yo
me aboco a la Directora de Justicia
Municipal, como siempre, para solicitar
el Permiso Correspondiente, por el horario,
ya que el horario para restaurantes es
hasta las 10:00 pm, pero cuando monta-
mos eventos nosotros pedimos que el
permiso sea hasta las 2:00 pm obtenemos
de hacemos el pago a la Municipalidad
y ella nos extiende el Permiso en base
a ley. Pero ahorita, nos está diciendo
que en este mes de Julio; nos van a
estar dando permiso para eventos por
ser la Feria, entonces no meo argumenta
solo porque sea la feria, no nos den
permiso a nosotros, se denlo del Plan de
Orbitario está que nosotros tenemos todos
los derechos que podamos hacerlo, se -

VIVO

se cumplimos con todos los lineamientos
¿no mío porque? no poder hacer eventos
en el marco de la Feria... la Alcaldesa -
Municipal por ley da la Palabra a la -
Dirección de Justicia Municipal, para ver -
los argumentos que tiene ella, para no
dar los permisos correspondientes... El -
Negocio de él está como Restaurante, y
la Licencia él ya la tuvo; aquí ando el
permiso de Restaurante y las licencias
que a diemilado para realizar eventos en
su negocio a él nunca le he negado su
permiso ni sus licencias; a lo que me -
abole se ustedes se recuerdan que el año
pasado a los negocios, que expenden be -
bidas alcohólicas, metieron una solicitud -
aquí, por la extensión de horario, el cual
no se les aprobó ¿Por qué? Por los fun -
tos de la Feria, sabemos que, el caso -
de la feria, se hace dinero con los even -
tos que se hacen acá, igual, yo le dije
en la mañana al Sr. Mayor Mayor
que podíamos llegar a un acuerdo, en el
programa de la feria, que podemos anun -
ciarle su evento. Interviene la Regidora
Diana Patricia Urbina, con todo respeto
abogada, pero eso no tiene nada que
ver, nosotros ya habíamos creado un -
horario, no me acuerdo en este momento
que horario fue, que tiempo fue esto, pe -
ro jamás aquí se le a limitado no se
recuerda el año pasado, en esta Adminis -
tración que ustedes llevan; no se a limi -

VIVO



tado a los negocios, ni a las Empresas
absolutamente, a nadie que cumplan con
los horarios establecidos que tienen en
el Plan de Dóbilitos ¿ Que pasa si noso-
tros le negamos al Carrete, que no haga
sus eventos, tenemos que negárselo a
la DGAY también, Yo soy parte de la
DGAY también, Verdad que no, entonces
no somos coherentes con nuestras auto-
rias y lo que estamos planteando, Pa-
ra mí nunca se les a cuartado, en-
lo absoluto que haya traslado de fiestas,
nunca, nunca, si aquí se va a
crear la Competencia con el Comité de
la Feria y todos los Emprendedores, y
la DGAY, ese es otro tema, Interviene:
La Directora de Justicia Municipal, No,
yo por eso a él yo le explico, hasta
le dije que podemos sacar Publicidad de
sus eventos en el Programa de la Feria,
Pero no aceptó. Interviene la Regidora
Diana Patricia Urbina Dato, Pero si la
gente no quiere estar en el Programa
de la Feria, a nadie se le va a condi-
cionar, En lo que usted está haciendo,
yo vi una publicación que usted está
publicando; Créame abogada que este es
un abuso de autoridad, porque usted
no puede ni tiene la facultad ni la
Potestad de decir, a nivel general de
que Zona del Casco Urbano, en la Ciu-
dad y Zona Rurales se pueden amena-
zar fiestas solo porque está la Feria.

VIVA



Ese es un abuso de autoridad. Para
por aquí para que se apruebe. Yo consi-
dero, que se cometa a votación y que, si
se tiene que ampliar, los horarios tam-
bien establecidos que se apruebe de parte
de la Corporación Municipal, y se le puse
a Usted luego, y el Comité de la Feria
haga lo que le plazca, Pero que no ponga
condiciones a mi parecer. Interviene la
Directora de Justicia Municipal, Yo le entien-
do Señora Regidora, Interviene el Regidor
Municipal José Vinicio Murillo, Yo también
soy emprendedor de Poco en Poco, trata-
mos de fortalecer la Economía Yoreña, me
llamo la atención la Nota de Mayor-
Señora Directora de Justicia Municipal, -
porque es primera vez que se da esta
situación, y lo veo muy negativo en el
aspecto que yo he exigido y sigo or-
dando que debemos de poner a Yoro
en el mapa, con cuestiones positivas -
primer lugar que en Yoro los negocios
top ins que nunca han causado un
problema es el negocio que hoy nos en-
barga es el "Carrete" yo como siempre
me ha gustado y como autoridad, no
sólo le llamo a apoyar en su em-
prendedurismo. Creo que todos los Com-
pañeros Corporativos vamos a conceder -
Interviene el Regidor Juan José Pineda
Sosa, Son varios cosas a la vez, primero
quiero expresar, que hay que entender, yo
sé que la ley está amplia, cualquier -

VIVO

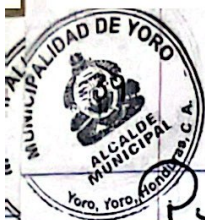


Cosa pueda entendernos. En este tipo de celebraciones, todo mundo quiere aprovechar el cuento para cualquier situación, llámase lucro, llámase agencia de Recursos que no lo tenían disponibles, el mal trato, el mal servicio, etc. nunca he escuchado. Yo estoy de acuerdo en que la inyección sea efectiva en este pueblo, cualquiera que sea, sea pulpería, sea restaurante, cualquier negocio que sea; cualquier iniciativa es buena. Y siempre se pensó y he abogado que las ferias antes cualquier situación sean seguras para toda la Población. Y yo creo que Mayor, como siempre lo ha hecho, que en esta feria, en su eventos, exista seguridad como siempre lo ha existido. Yo igual pienso que el Caric y muchos negocios aquí en la ciudad, van a hacer en la feria lo que siempre ha hecho: con seguridad para el Servicio de la Población, esperando que la Directora de Justicia y Mayor se pongan de acuerdo en asunto como ese. Incluso Usted está aliado del Centro de Yoro, para decir que van a acondicionar el ambiente del Salón Municipal, es más la fiesta de Ustedes son casi a nivel de clientes. Sinceramente no sé que eso imparte tanto de una fiesta que se pueda hacer. En ese sentido, estoy de acuerdo con que todo el mundo tenga esa apertura, esa participación para que puedan desarrollar

VIVO

sus actividades, con seguridad y de la mejor manera al servicio de la Población; llámese Comida, llámese Fiesta, Cero que el Ciudadano Mayno Amaya está pidiendo algo Extraordinario, es una petición como siempre lo ha hecho interviene la Alcaldesa Municipal. Por ley; Pro tempore, Wualdina Lizeth Nuñez Giorge, ya escuchando todas las intervenciones de ellos compañeros y de la Directora de Justicia Municipal, sabemos del negocio del Comité Pero no tengo la decisión yo como Alcaldesa en este momento por ley, sino que en este momento hay que someterlo a votación y tiene que ser los Corporativos los que tomen la decisión. Interviene el Regidor Juan José Pineda Bosa. Señora Alcaldesa por ley, yo solo, más que la decisión del Comité; es que yo quisiera tomar decisiones sobre todo el asunto, que se llama Feria de Yoro, me gustaría que tuviera mayor amplitud la decisión que vamos a tomar, siempre abogar por dejar claro ese tema de la feria de Yoro, si tener claro todo el panorama para que no cargamos en esos, a veces abusos de las autoridades, evitando cosas cuando se tiene el Derecho o Prohibiéndolas. Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Bolo. ahora prácticamente están en abuso, porque aquí no sean Juramentados (Comité de Feria) aquí no han venido a decir quienes son ellos están utilizando Recursos Municipales, la Municipalidad Puede cobrar sus-

VIVA



Puestos, Plaza, lo que sea, o ingresos, -
aquí no sabemos si ya vendieron la -
Plaza, no sabemos si se la adjudica-
ción a alguien, no sabemos si están
vendiendo en la avenida 25 de Julio,
todos los puestos, no sabemos, no
se han vendido, no se han venido a
juramentar, es como se los vale. Inter-
viene el Regidor Juan José Pineda Sosq
Resolvamos la Idoneidad que Presento el
Señor: Maynor Amaya, Interviene la Regidora
la Diana Patricia Urbina Soto, tiene que
hacerse generalizadamente, está bien que
vino aquí a exponer; nosotros de de-
probarlo, pero hay que generalizar, Pi-
de la palabra la Regidora Glucía Bonilla
Palma, ¿qui menciona también los aldeas
en que le perjudica? ¿qui en el casco
de Yoro, ¿ como va a venir Subirana, a
traer una fiesta barileable acá? porque
ahí dice el Orea Rural, Subirana viene
a la feria, más bien Subirana pueda
traer inversión a la ciudad de Yoro. La
Honorable Alcaldesa Municipal Por Ley: Pro
Tempore, Waldina Izeth Nuñez Georger, so-
mete a consideración del Pleno Corporativo
que se otorguen licencias de bares y Permi-
sos especiales y extensión de horarios has-
ta las 3:00 am en el marco de la feria
Patronal, Celebrada a nuestros Santos Pa-
trón Santiago Apóstol, fue considerada.
Por Unanimidad de Votos del Pleno Corpo-
rativo. La Honorable Corporación Municipal,

VIVO



Por Unanimidad de Votos; Aprobó dar u -
otorgar licencias de bailes, Permisos Especie
les para eventos y Extensión de Horarios -
hasta las 3:00 am en el marco de la Ferra -
Patronal que se le celebra a nuestro Santo
Patron "Santiago" Apostol de Fundamenta la
Presente, en el articulo 26, 27 y 28 de la ley
de Policia y Convivencia Social, A todos los
negocios que realizan eventos Especiales, con
su debida licencia y Permiso de Operación
extendido por la Municipalidad de Yoro, con
el objetivo de apoyar a los Emprendedores
de esta Rubrica. 6.4 Solicitud presentada -
Por la Parroquia de Santiago Apostol de esta
ciudad de Yoro. - El motivo de la Presente -
es para solicitar a Usted nos puedan apo
yar con un subsidio de lps 30,000.00 ya que
tenemos programadas varias actividades en
Ocasión de celebrar nuestra Ferra Patronal
Cristiana en Honor a Santiago Apostol. Con
gusto extendemos invitación a participar
de estas actividades, Solicitamos apo
yarnos desde la institución que Ustedes
dirigen, especialmente para los día 24 y
25 de Julio en las Vias de la Ciudad de
Yoro, Agradecemos con su apoyo. - En Res -
puesta a la Solicitud presentada por la
Parroquia Santiago Apostol, de esta Ciudad
de Yoro. La Honorable Corporación Muncie -
pal, Por Unanimidad de Votos; Aprobó dar
Subsidio por la Cantidad de Treinta Mil
Lempiras con 00/100 Ctus (lps. 30,000.00), a
la parroquia Santiago Apostol, de esta

VIVE



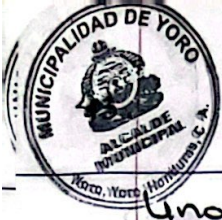
Ciudad de Yojoa; para que realicen las diferentes actividades programadas en ocasión de celebrarse nuestra Feria Patronal Cristiana en Honor al Santo Patron "Santiago Apóstol" Representada por el Ciudadano Marco Vinicio López Castro, Equipo de Gestión y Apoyo Autoriza al Tesorero Municipal, entregar el Subsidio aprobado al Ciudadano Marco Vinicio López Castro, como representante de la Parroquia Santiago Apóstol; Con DNI 1801-1956-00414, dar el trámite legal correspondiente. Se 7.- Dominios Plenos: Se dio a conocer dos (2) Solicitudes de Dominios Plenos 1.- Modesto Bonilla Chauzo, DNI. 1705-1984-00258, se le ubicó en la Colonia Rafael Díaz Chauzo con Clave Catastral N. 70-29-04-01, 2).- Gloria Varela Hernández DNI 1801-1941-00193, solar ubicado en el barrio El Pantá con Clave Catastral 10-13-09-28, Se aprobaron Tres (3) Dominios Plenos 7.1 Solicitud de Dominio Pleno, Presentada por Juan Rambo Martínez Leles, mayor de edad, hondureño, - Casado, Ganadero y Agricultor, con domicilio en el barrio Las Delicias de esta Ciudad de Yojoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) 0501-1965-08526; de un solar ubicado en el barrio Cabanas, Yojoa, Yojoa, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Propiedad de Deyse Leonela Ulaqueza Lagos y mide treinta y tres punto sesenta y ocho metros lineales (33.68ml) Al Sur: Con Calle de por medio y Propiedad.

VIVO



de Paula Hernandez y mide dos punto noven
ta metros lineales más Treinta y Uno Punto Na
venta y un metros lineales (2,90 ml + 31,91 ml)
Al Este: Con Propiedad de Maria Leonila la
gos mancada y mide Dieciocho punto Cin
cuenta metros lineales (16,50 ml) Al Oeste:
Con Dueñida de Por medio y Propiedad de
Maria Clara George y mide Diecu Punto Se
tenta y diez metros lineales (13,73 ml) ha
ciendo un area Total de Quinientos Cuarenta
y diez punto noventa y cuatro metros cua
drados (543,94 mts²) de Coordenadas GPS X =
486284 Y = 1674073 WGS 1984 Zona 16N. NANDA: -
Que la interesada entere a la Tesoreria Muni
cipal el 25% del Valor Catastral por dicho
inmueble. El Valor Catastral del Predio es
de Doscientos Veintiocho mil Cuatrocientos -
Cincuenta y cuatro Lempiras con 80000 Cento
vos (Lps 228,454.80) debiendo enterar a la
Tesoreria Municipal la cantidad de Cienun
ta y Setec mil ciento Trece Lempiras con
70000 Centavos (Lps. 57,113.70) como resul
tado de dicho porcentaje. La Honorable
Corporación Municipal Por Mayoria de Votos;
Aprobó el Presente Dominio Pleno, Previa Revi
sion del Departamento de Catastro Muni
cipal y Departamento Legal. Interviene el Se
ñor Vice Alcalde Municipal, Victor Hugo Ban
gas Gudiol, Señores Corporativos, yo voy
a darles algo a aclarar, a conocer algo
que manejo desde hace años, estaba -
aquí ploteando con el Aportado legal -
ahi hay dos testamentos de Mercedes -

VIVA



Uno por Maribel Martínez y otro por Juan Ramón Martínez, yo les sugiero que mejor se investigue, mejor ese caso, para poder aprobar ese Dominio Pleno Voto: En Contra de la Aprobación el Señor Vice Alcalde Municipal del Dominio Pleno, Identiado por el Señor Juan Ramón Martínez Uclés, Por entons triarse en litigio en los Juzgado Seccional de Yoro, Yoro. Intieruene el Aprobado Legad Abogado Osman Danilo Oleanon Uclena. La Propiedad esta inscrita a favor de Juan Ramón Martínez, la Clave Catastral Intieruene el Registrador Juan José Pineda Dosa, Yo quiero opinar lo siguiente Obviamente no quiero, hablar irresponsablemente, Complicado innecesariamente. Yo me remito a los documentos que tenemos, no se ni estoy en la facultad de asegurar una herencia o otra herencia, yo no lo sé, ni me quiero meterme y quiero respetar esos términos familiares, por que son cosas muy privadas, de ellos; yo doy fe de la Imedición, yo doy fe de lo que se hizo ahí en físico (memoria) y fue principalmente una de las cosas que le dije a Juan Ramón Martínez, para que hay un expediente Judicial donde hay un conflicto de intereses, yo le pido a ustedos que lo aneglen; el me dijo que hablaría con el Aprobado Legad para que Valla a solucionar ese asunto, porque nosotros ya tenemos dividido la cosa testamentaria o herencia de cada uno y

VIVA



a quien le corresponda. No es decir, Cito "que hay varios testamentos" Yo me remití al documento, porque también, estuvimos aprobando cosas. Solo porque nos dijeron que es de Juan Ramón Martínez Uclés, yo lo que hago es presentarlo al Apoderado Legal de la Municipalidad, para que no caigamos en esos conflictos, Uclés; por lo que están son los documentos, entonces si es así, se el Abogado (Apoderado Legal) lo suela; no hay inconveniente en aprobarlo. Interviene el Apoderado Legal Abogado Osman Danilo Slemón. Se hizo una Revisión, y se cumple con los Requisitos, por eso está la ley de Municipalidades para poder otorgar el Dominio Pleno, la propiedad está inscrita a favor del Señor Juan Ramón Martínez. Y eso es el Dictamen Legal, que no está inscrita a favor de terceras personas. Si hay un conflicto de ellos afuera, esa no es cuestión de la Municipalidad; por eso se publica, para salvaguardar la decisión de la Municipalidad. Uno puede escuchar chismes de pasillos; pero si no hay una Oposición formal por escrito, no hay un impedimento legal para denegar una petición de este tipo. Uno se vale por los documentos. A mí me dijeron de ese Dominio Pleno, que hay una impugnación al Testamento. Interviene el Regidor Juan José Pineda Sosa. Yo también no quería hacer y no es con el ánimo de Condenar a nadie, en el abuso de la-

VIVO



Corporación de no aprobar Dominio Pleno que están debidamente Justificados, se lo es y fuese el Caso. Yo no se como defender esa tesis de que no lo aprobamos porque me dicen que hay dos testamentos o yo no estoy seguro de que se realmente le pertenece a Juan Ramón Cortinez Liles? Yo no se como defender esa Teoría de que no lo aprobamos por que dicen que hay otro testamento, no veo Razonable. - Interviene El Señor Ure Al Cabildo Municipal. - En este Caso no estoy ni a Favor ni en contra de Juan Ramón pero yo sé, Por Conocimiento de Causa, por estar dentro, ahí con ellos, he visto como se a deteriorado la Relación entre ellos dos, peleando eso y otras propiedades, me salvo yo, lo pedo que se investigue como esta el Proceso legal. - Interviene La Regidora Diana Patricia Urbina - la situación es que aquí el ya paso su Dominio Pleno, y nunca la dijeron nada. - No hubiesen pasado por el Dictamen de Catastro, no hubiese pasado por el Dictamen de legal, no hubiese pasado a Corporación Municipal ni por la inspección del Regidor Juan José Pineda Bosc. - Interviene el Abogado legal Osmani Danilo de man Urbina legalmente uno se enfoca en los documentos que entrega la Persona, - así como la Identidad, Interviene la Regidora Municipal Diana Patricia Urbina Solo, tubo que haber habido algun tipo de

VIVA

Prohibición de parte del Juzgado, se no lo hay no procede ninguna Demanda Interventiva el Regidor Juan Jose Pineda Dosa. se hay una excepción a la Regla aqui, yo pediria que la otra parte presente sus documentos, - para no decir, porque aqui hacemos en otros a veces por acción y a veces por omisión, porque tambien la Omisión podría representar un abuso de autoridad y se hacemos una excepción a la regla aqui, - soportarla con documentos, no solo llegar aqui y decir que por conocimiento de causa, pero ese conocimiento de causa no está debidamente Confirmado. ha me no se me hace dar un voto a favor es por el documento que presento y que el apoderado legal verifico, yo entiendo que el apoderado defiende los intereses Municipales, no Particulares; igual que todos nosotros, yo no estoy defendiendo la tesis de Juan Román Martínez, yo estoy viendo el asunto municipal como tal. Pero Señor Vice Alcalde se usted conoce esa familia, soportalo con documentos convenientes de que den fe de lo que usted esta diciendo, no queremos caer en el error tambien de no aprobarlo aun y cuando ya se pago, ya se hicieron tributos, solo porque me dijeran, se usted tiene documentos, demuestrelas ahí y por es otra tema, Interventiva el Señor Vice Alcalde Municipal. se está bien como dice el Apoderado legal Municipal, debemos de esperar la Otra Sesión de Corporación para Ratificar

VIVO



Carlo... Solo para darnos un poco de tiempo, para hacerles un par de preguntas... Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina Soto, ¿quié no somos un Juzgado... Interviene el Regidor - Juan José Pineda Dosa... ¿quié nosotros no - dimos expedientes del Juzgado... Interviene la Regidora Diana Patricia Urbina... Usted Vice Alcalde, puede salvar su voto... porque si puede decir que usted es amigo de una de las partes (Maribel Martínez Uclés) y no está de acuerdo en cómo se está manejando... Interviene el Regidor Juan José Pineda Dosa, Yo no estoy en contra ni a favor - de nadie, pero si hoy presentan esos documentos que están debidamente legalizados, inscritos, etc ¿Yo como voy a dudar del departamento local, que está representando una institución? nosotros no estamos para llamar a ambas partes, si es cierto lo del testamento si o no, no es nuestra incumbencia. Por esa razón es, deteniendo cuidado en esto, nuevamente le - pregunto al Apoderado legal Municipal en ese sentido... está debidamente acreditado de la Sociedad de Juan Ramón Martínez. Responde el Apoderado legal Abogado Os- mán Danilo Oteyón... Claro que si, cumple con todos los requisitos... Continúa el Re- gidor Juan José Pineda Dosa... Que Pasará... por ejemplo, Para irnos un poquito más allá que pasarla se aprobando un Dominio Pleno, que está debidamente Justificado, hay una impugnación, hay un

VIVO

escrito en el cual quiere darle vuelta la -
decisión municipal, por cualquier tema, por-
que la herencia no está clara, porque hay
una firma que la herencia no a Voluntad,
etc. Que pasaría? Nosotros tenemos como so-
portar ese Dominio Pleno? Responde el Apo-
derado legal, Abogado Osman Danilo Olli-
mán. - Por eso ahora se publica, ahora se
aprobó, está bien la decisión que aproba
ión aquí, de Publicar un diario de circun-
lación nacional, por se hay una oposición
Obviamente, tiene que ser con documentos,
Válidos, documentos fehacientes, que haga
que la Corporación Municipal, tome la
decisión y se retracte. - Que se retracte
de la aprobación de un dominio Pleno, -
Porque viene esta persona, que cree que
es dueña de los que presentan papeles
de la Propiedad. Aquí no solo es
Venir a decir, esto es mío, aquí tie-
ne que presentar papeles. Entonces, ahí
la Corporación se abstiene de Ratificar
ese Dominio Pleno, por eso que pre-
senta la Persona Opositora, Interviene:
El Regidor Municipal Juan José Pineda
Josa. - Con todo respeto, mi opinión
en este sentido es, se el Apoderado le-
gal, Abogado Osman Danilo Olliman Urbina
da fe, de la documentación que está pre-
sentado Juan Ramón Maximiliano Velaz; y sin
lugar a dudas, se dudas alguna, en
cualquier escrito que presente y a el
le asista el derecho, mi voto debería

VIVO



de ser a favor de ese Dominio Pleno ese es mi voto, porque yo no quiero poner en duda la ejecución municipal, por testamentos de Calle, ese es el Problema Señor Vice Alcalde. - Interviene El Señor Vice Alcalde Municipal. - Yo en ese punto, yo salvo mi voto, no estando ni a favor ni en contra de ninguno de los dos, sino que, teniendo la duda razonable, Por Conocimiento del Tema; porque yo se que eso está en los Juzgados Interviene la Recordora Diana Patricia Urbina Soto. - mi voto es a favor siempre y cuando se inscribe en el Punto de Acta "Aprobó el Presente Dominio Pleno" Por una Revisión del departamento de Catastro y Departamento legal" **7.2 Solicitud de Dominio Pleno** Presentada por Enrique Ramón Martínez Funez, mayor de edad, hondureño, Casado, Oportunista, con Domicilio en la Colonia Rafael Díaz Chavez de esta Ciudad de Yoro, con Documento Nacional de identificación (DNI) N° 1801-1988-01621; de un solar Urbana, do en la Colonia Rafael Díaz Chavez, Yoro, Yoro, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Propiedad de Obedula Zaldivar, pasaje de Por medio y Propiedad de Ambrosio Córdova y mide Catorce punto Cuarenta y Cinco metros lineales más doce punto Ocho metros lineales (14.45ml + 12.80ml) Al Sur: Con Calle de Por medio y Propiedad de Santos Catalino Mejía Maldonado y mide Veintiseis punto setenta y Cinco metros lineales (26.75ml)

VIVO

Al Este: Con Propiedad de Iris Onyda Nuñez Pe-
rez y Obdulia Zaldívar y mide Veinte punto -
Cero dos metros lineales más Dieciséis punto
Cuarenta y Ocho metros lineales (20.02 ml + 16.48 ml)
Al Oeste: Con Duenida de Por Medio y Propiedad
de Dra. Salvadora Espinal Urbina y Ros-
mary Padilla y mide Treinta y Seis punto -
Cuarenta metros lineales (36.40 ml), haciendo
un Área Total de Setecientos Ochenta y Seis
punto Treinta y Seis metros Cuadrados -
(786.36 mts²) De Coordenadas GPS X = 4850674
1673156, WGS 1984 Zona 16N. MANDA: Que la
Interesada entere a la Tesorería Municipal el
15% del Valor Catastral por dicho inmueble.
El Valor Catastral del Predio es de Setenta
Mil Setecientos Setenta y Dos Lempiras con
40/100 Centavos (Lps. 70,772.40) debiendo en-
terar a la Tesorería Municipal la Cantidad
de Diez mil Seiscientos Quince Lempiras -
con 86/100 Centavos (Lps. 10,615.86) como -
Resultado de dicho Porcentaje. La Hono-
rable Corporación Municipal por Unanimi-
dad de Votos: Aprueba el presente Domi-
nio Pleno, Pide la Revisión del Departa-
mento de Catastro y Departamento Legal.
7.3 Solicitud de Dominio Pleno presenta-
da por Mision Ramirez Chirinos, mayor-
de edad, hondureña, Casada, Impulsadora
de Productos, con Domicilio en el Barrio
San José de esta Ciudad de Yojoa, con
Documento Nacional de Identificación DNI
1801-1989-05439; de un Solar Ubicado en el
barrio San José, Yojoa, Yojoa, que mide y

VIVO



Limite de la siguiente mancia: Al Norte: Con Propiedad de Nahun Ramirez Mendoza y mide Cuarenta y dos punto Cero Cinco metros lineales (42.05 ml) Al Sur: Con Propiedad de Pastora Santos y José Ricardo Garcia y mide Cuarenta y dos punto Setenta y Cinco - metros lineales (42.75 ml); Al Este: Con Dueña de Por medio y Propiedad de Jorge Adalberto Cruz y mide Once punto Nueve y Cinco metros lineales (11.95 ml); Al Oeste: Con Propiedad de José Alberto Murillo y mide Trece punto Treinta y Seis metros lineales (13.36 ml) haciendo un área Total de Quinientos Cuarenta punto Treinta y - Trece Metros Cuadrados (540.33 m²), de

Coordenadas GPS X=485509 Y=1672991, WGS1984 Zona 16N manda: Que la interesada entere a la Tesorería Municipal el 20% del Valor Catastral por dicho inmueble. El Valor Catastral del Predio es de Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Nueve Lempiras con 60/100 Centavos lps= 64,839.60) debiendo enterar a la Tesorería Municipal la cantidad de doce mil - Novecientos Sesenta y Siete Lempiras con 92/100 Centavos (lps: 12,967.92) Como resultado de dicho Porcentaje. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos Aprueba el Presente Dominio Pleno, Peticion Recusión del Departamento de Catastro y Departamento Legal. 7-4 Solicitud de Dominio Pleno presentada por Dayra Patricia Ramos Urbina, mayor de edad, hondureña, Unión Libre, Dña de Casa, con domicilio en el bar-

VIVO



rito la cultura de esta Ciudad de Yoro, con Documento Nacional de Identificación (DNI) - N: 1801-1985-02279; de un solar ubicado en el barrio La Cultura, Yoro, Yoro, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Calle de Por Medio y Propiedad de Jorge Alberto Palacios y mide nueve punto Ochenta y Cinco metros lineales (9.85 ml); Al Sur: Con Propiedad de Hector Ramón Rosales y mide Ocho punto Ciento Metros lineales (8.50 ml); Al Este: Con Propiedad de Zayda Yarela Mejía Castro y mide diecisiete punto quince metros lineales (17.15 ml); Al Oeste: Con Propiedad de María Alejandra Cruz Urbina y mide Diecisiete punto Noventa metros lineales (17.90 ml) Haciendo un área total de Ciento Sesenta punto Cincuenta y un Metros Cuadrados (160.51 m²), de Coordenadas GPS X= 486738 Y= 1672715, WGS 1984 Zona 16N Manda: Que la interesada entregue a la Tesorería Municipal el 20% del Valor Catastral por dicho inmueble. El Valor Catastral del Predio es de Nueve Mil Seiscientos Treinta Lempiras con 60/100 Centavos - Lps 9,630.60, debiendo entregar a la Tesorería Municipal la cantidad de Mil Novecientos Veintitrés Lempiras con 12/100 Centavos (Lps. 1,926.12) como resultado de dicho Porcentaje. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de Votos Aprueba el Presente Dominio Pleno, previa Revisión del Departamento de Catastro y Departamento Legal. 8.- Duntos Varillos; 8.1 Toma la Palabra la Regidora Municipal Cluvia Bonilla Palma. Presente. Señores Con

VIVO



por medio del Calendario de Sesiones y Cabil-
dos abiertos, marca el 31 de Julio el Cabildo
abierto de la niñez y adolescencia, por lo tan-
to, mociono para que realice el mismo el
Señor Vice Alcalde Municipal, Consulta al Ple-
no (Quien Segunda dicha Mocion fue Secun-
dada por Unanimidad.- La Honorable Corpa-
racion Municipal, Por Unanimidad de Votos,
Aprobó El IV Cabildo Abierto bajo el Tema
Niñez y Adolescencia.- En nuestro Municipio
A realizarse el dia 31 de Julio del 2024, en
la Casa de la Cultura de esta Ciudad de Yo-
ro, a las 9:00 am facultar al Departamento
de Gobernabilidad y Transparencia y al Depar-
tamento de la Defensoria de la niñez y Adole-
scencia Municipal, para que realice este Ca-
bildo Abierto. Invitar a los Partes involuc-
rados en la Educacion, Juventud y Ado-
lescencia, Director Departamental y Distrital
de Educacion, Maestros, Gobernadores Escolares
y otros, para que participen activamente -
en la eleccion de la Corporacion Municipal
Juvenil de Yoro y el desarrollo del mismo

8.2 El Apoderado Legal Osman Danilo Ole-
mán Urbina, dio a conocer Memorandum -
RMC/214-2024, del Instituto Hondureño de Geo-
logia y Minas (INHGEOMIN).- Para la Lic. Is-
vela Romero, Jefe Unidad de Transparencia; -
Dr. Ingeniero, Nohé Misael López, Jefe Registro Mi-
nero y Catastral; Asunto: Solicitud de Infor-
mación Pública, Fecha 24 de Junio del 2024.-
En Respuesta al memorándum nr. UT-149.24
presentado en fecha 18 de mayo del año,

VIVO

Por medio del cual la Sra. Mary Beatriz - Puerto, Solista, cuales areas se encuentran delimitadas para poder adjudicar, para Memoria que no tiene problema para proceder a adjudicar en Yojo, Yojo (Detalle el Tipo)

1. Según la base de datos de la Unidad, en el Municipio de Yojo, se encuentran las siguientes Zonas:

Código	Nombre de la Zona	Solicitante	Municipio	Departamento	Clasificación	Estado
1250	Yojo	Alcalde M. Yojo	Yojo	Yojo	Artisanal	Solicitud de
---	---	Mipad Yojo	---	---	Metálica	Delimitación
1310	Lapunta N°2	Alcalde M. Yojo	Yojo	Yojo	Artisanal	Solicitud de
---	Blao I y Blao II	Mipad Yojo	---	---	Metálica	Delimitación
1404	Jalisco	Alcalde M. Yojo	Yojo	Yojo	Artisanal	Solicitud
---	---	Mipad Yojo	---	---	Metálica	Delimitación
1405	Blao	Alcalde Yojo	Yojo	Yojo	Pequeña Minería	Solicitud
---	Polygono I	Mipad Yojo	---	---	1ra No Metálica	Delimitación
1405	Blao (2)	Alcalde Yojo	Yojo	Yojo	Pequeña Minería	Solicitud
---	Polygono Mipad Yojo	Mipad Yojo	---	---	1ra No Metálica	Delimitación
1405	Blao (3)	Alcalde Yojo	Yojo	Yojo	Pequeña Minería	Solicitud
---	Polygono Mipad Yojo	Mipad Yojo	---	---	1ra No Metálica	Delimitación



2.- las zonas descritas, se encuentran en So-
litud de delimitación, por lo que no han sido
delimitadas por INGEOMIN, o la Alcaldía Muni-
cipal de Yoro, Departamento de Yoro, Por lo
anterior expuesto la alcaldía Municipal de
Yoro, No puede proceder a Adjudicar di-
chas Zonas.- La Honorable Corporación Muni-
cipal, Por Unanimidad de Votos; Admite y
da por recibido el Memorandum RMC/214/
2024, del Instituto Hondureño de Geología
y Minas (INGEOMIN) dado por el Dpode-
rado Legal Abogado Osman Danilo Alemán.-
En este Acto, Toma de nuevo la Posesión
de su Cargo el Señor Vice Alcalde Muni-
cipal Víctor Hugo Bancos Godínez.- Quien
sigue presidiendo la Reunión. 8.3 El Dpode-
rado Legal Abogado Osman Danilo Alemán,
dio a conocer a la Honorable Corporación
Municipal, las Adendas hechas al Convenio
Tripartito, que firman la Municipalidad de
Yoro, ENATRA y el Patronato Pto.-Mejora-
miento de la Comunidad de El Salto, Su-
biana, Yoro, Yoro como testigos del Conve-
nio.- Interviene: el Señor Vice Alcalde Muni-
cipal.- Compañeros Corporativos, se lestedes-
ben escuchación los adendas al Contrato,-
en una de sus partes menciona que todos
los materiales que se retiran para reali-
zar las nuevas instalaciones, pasaran a
ser parte de la Municipalidad de Yoro, Es-
te material servirá para otro proyecto,-
ya que está en buen estado. Interviene
el Regidor Juan José Pineda Sosa.- Cico que

VIVA



hemos hablado en varias Ocasiones, y hemos sido partícipes de varios Regidores en este Proceso. ENETRAN y Municipalidad de Yoio, han ampliado los términos para la ejecución que se hará en la Comunidad de El Salto, Subirana. Mas bien se le giro instrucciones de la Departamento de Gobernabilidad, para que fuese hacer el Proceso de Convocatoria para la elección del Patronato nuevo de esta Comunidad. Ellos Van hacer testigos de este Convenio y no tenían Vigencia; así que, Ueo yo; que todo está claro, los términos están bien claros, las cantidades que van a aportar, también están bien definidas y para dar legalidad al Proceso, hay que darle autorización a la Señora Alcaldesa para que firme ese Convenio.. El Vice Alcalde Consulta al Pleno Corporativo se están de acuerdo en lo escrito en el Convenio y autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que firme dicho Convenio? El Pleno Corporativo Unánimemente está de acuerdo. La Honorable Corporación Municipal, Por Unanimidad de Votos, Autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Martha Mireada Puentes García, para que firme el Convenio Tripartito de Cooperación para la Ejecución del Proyecto Rehabilitación del Sistema Eléctrico de la Comunidad de El Salto, Subirana, Yoio, Yoio, ante la Empresa Energía y Transmisión (ENETRAN), Patronato Pro-Mejoramiento Comunal El Salto, Subirana y Alcaldía Municipal de Yoio, Departa-

VIVO



Municipio de Yoro.- 9.- Y no habiendo más -
que tratar, el señor Vice Alcalde Municipal
Victor Hugo Banegas Gudiel, dio por finaliza-
da la sesión a la sesión a las 1:45 pm.



Victor Hugo Banegas G
Vice Alcalde Municipal

Diana Patricia Urbina S
Regidora Municipal

David Omar Urbina U
Regidor Municipal

Josue Utrero Murillo M
Regidor Municipal

Juan Jose Pinola Soza
Regidor Municipal

Glusa Donilla Palma
Regidora Municipal

Marlen Jackeline Palma C
Regidora Municipal

Selvin Adanta Garcia U
Regidor Municipal

Corlen Amanda Bonilla L
Regidora Municipal

VIVO



Al Poderes
Waldina Lizeth Nuñez G
Regidora Municipal

~~Darberto Benitez M~~
Secretario Municipal